

Santiago, 14 de diciembre de 2018

Señora

Ana María Skoknic Defilippis

Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los Órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, al estado de situación financiera de dicho canal y al eventual incumplimiento de normas legales de la Cámara de Diputados

Presente:

De mi consideración y por medio del presente, vengo en dar respuesta a su Oficio N° 013-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual por acuerdo de la Comisión se me consulta si en alguna sesión de Directorio de TVN se trataron y aprobaron las diversas cláusulas del contrato de trabajo suscrito entre ese canal y el ex Director Ejecutivo señor Jaime de Aguirre.

Al respecto, informo a Ud. que los temas tratados en Directorio quedan consignados en las respectivas actas, las que, tal como destaque en mi intervención ante la Comisión, registran la información esencial tratada en cada sesión. En este caso en particular y habiéndose hecho pública el acta de carácter reservada, se puede constatar la información que el Presidente del Comité Económico de entonces, señor Jorge Atton dio a conocer al Directorio sobre los términos de la contratación del señor De Aguirre, como Director Ejecutivo.

Le saluda atentamente,



Andrea Aylwin Pérez
SECRETARIA ABOGADA DIRECTORIO
TELEVISION NACIONAL DE CHILE

